

VISTOS :

1. La modificación de contrato celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA, por escritura pública de fecha 08 de mayo del año 2023.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese modificación de contrato: "Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Work Time SpA por escritura pública de fecha 08 de mayo de 2023.
2. Por la modificación de contrato suscrita, las partes convienen una disminución de 01 servicio de aseo, personal turno diario en inmueble Dirección Rural, ubicada en calle Antonio Varas N° 490, por un valor mensual de \$646.289 (seiscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
3. La modificación de contrato referida en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del contrato original de fecha 02 de diciembre del año 2022 y del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 2463 /2023

TERCER BIMESTRE AÑO 2023

MODIFICACIÓN CONTRATO "SERVICIO DE ASEO PARA
INMUEBLES DE USO DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, LÍNEA
NÚMERO DOS"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

WORK TIME SpA

Mcl/MMA/afr*****

EN TEMUCO, República de Chile, a ocho de Mayo del año dos mil veintitrés. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guion siete, representada por su alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco y por la otra **WORK TIME SpA**, en adelante "la Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiuno guion cero, representada legalmente por doña **MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZON**, chilena, [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] con domicilio en la comuna de Temuco, [REDACTED] [REDACTED] los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con

3027



las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos veintiuno de fecha cinco de agosto del año dos mil veintidós se llamó a Propuesta Pública, y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Propuesta Pública número doscientos doce del año dos mil veintidós: "Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso de la Municipalidad de Temuco". Por Decreto Alcaldicio número novecientos sesenta y nueve de fecha veinte de octubre del año dos mil veintidós, rectificado por Decreto Alcaldicio número mil ciento treinta y siete de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintidós, parte de la referida Propuesta, específicamente su Línea número Dos, fue adjudicada a la oferente Work Time SpA. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura pública de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós, instrumento que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós. Los referidos documentos se entienden formar parte integrante de la presente modificación de contrato. **SEGUNDO:** En este acto y por medio del presente instrumento, previo acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuesta, de fecha veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, los comparecientes convienen modificar el contrato de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós en los términos y condiciones fijados en la cláusula siguiente. **TERCERO.** La modificación convenida consiste en una disminución de un servicio de aseo, personal turno diario en inmueble Dirección Rural, ubicada en calle Antonio Varas número cuatrocientos noventa, por un valor mensual de seiscientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y nueve pesos. **CUARTO.** En todo lo no modificado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de fecha dos de diciembre del año dos mil veintidós. **QUINTO:** Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



competencia de sus Tribunales Ordinarios. **SEXTO:** Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.

SÉPTIMO: La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio número seis mil cuatrocientos cuarenta y uno de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno. La personería de doña **MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZÓN** para actuar en

representación de Work Time SpA, consta de Certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, de fecha ocho de Mayo del año dos mil veintitrés, código de verificación CRVnZLQd6zjS, emitido por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile. **OCTAVO:** Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo de la prestadora del servicio. Escritura anotada en el

Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y tres. ----- Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy Fe.-



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature]
MARÍA MONSERRAT CAMPOS TARRAZÓN
En Rep. WORK TIME SpA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 11 MAY 2023



THE ORIGINAL DOCUMENT IS NOT VALID WITHOUT THIS STAMP

NOTARIO PUBLICO
JORGE ELIAS TADRES
HALES * TEMUCO *

HOJA INUTILIZADA
ART. 404 INC. FINAL C.O.T.

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
TEMUCO

SECRETARIA DE SALUD
TEMUCO